



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Tesorería Municipal

PARRAL, 19 Feb 2013

DECRETO EXENTO N° 813 - /

VISTOS :

- 1) La ley N° 19.925 "Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, de fecha 19.12.2003; publicada en Diario Oficial de fecha 19.01.2004.
- 2) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

_ Que, la comuna de Parral se encuentra excedida de la proporción de las patentes limitadas Categoría F "Expendio de Cerveza".

_ Que, el Art. 7° de la Ley indicada en los "Vistos 1)", establece que el municipio está obligado a disponer la cancelación de las patentes limitadas de alcoholes excedidas de la nueva proporción, que no se hayan pagado oportunamente.

DECRETO

1.- PROCÉDASE, a la "Cancelación Definitiva" de la patente por no cumplir con el pago oportuno de la misma, que corresponde al establecimiento señalado en la letra F de ese texto legal "Expendio de Cerveza", el que a continuación se particulariza:

ROL: 40201
RUT: 79.772.380-0
NOMBRE: JAQUE CANCINO JUAN VERT.CATILLO LTDA.
DIRECCIÓN: O'HIGGINS N° 165 - CATILLO

2.-AUTÓRIZASE, al Tesorero Municipal a descargar la suma total de \$ 29.995.=; (Veintinueve mil novecientos noventa y cinco pesos), del Rol de Patentes Comerciales del primer semestre año 2013; por el establecimiento comercial que resultó afectado con la medida de cancelación definitiva, en conformidad con la Ley de Alcoholes N° 19.925, correspondiente al contribuyente que se indica y que se desglosa en las cuentas de origen presupuestario que se señala:

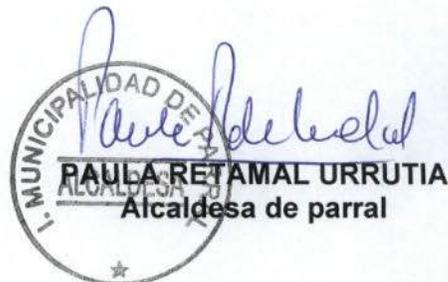
Sres. Jaque Cancino Juan Vertientes de Catillo Ltda., RUT 79.772.380-0, Rol 40201

Periodo	Concepto	Boletin Ingreso	Valores	Cuentas
enero - junio/2013	Patente	1423	\$ 29,995	115.03.01.001.001.000
	TOTAL		\$ 29,995	

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, DESCÁRGUESE Y ARCHÍVESE.-



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaría Municipal



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
Alcaldesa de parral

PRU/ARC/PVL/pvl.

DISTRIBUCION :

- 1.- Administrador Municipal
- 2.- Dirección de Control
- 3.- Juzgado de Policía Local
- 4.- Carabineros de Chile
- 5.- Tesorería Municipal
- 6.- Patentes Municipales
- 7.- Inspectores Municipales
- 8.- Archivo
- 9.- Interesado

